**INSTRUCCIONES PARA LLENAR PETICIÓN PARA CONSENTIMIENTO JUDICIAL PARA ABORTOS EN CONFORMIDAD CON A.R.S. § 36-2152(B)**

Si usted es menor de edad y está embarazada, no está casada y vive con uno de sus padres, A.R.S. § 36-2152(B) exige consentimiento por escrito de parte de uno de sus padres, tutor legal, o su curador jurídico para usted poder conseguir un aborto. Estas instrucciones le dirán cómo solicitarle a un juez del tribunal superior autorización para un aborto sin consentimiento parental y cómo los tribunales de Arizona atenderán y decidirán su Petición. Los procedimientos legales son confidenciales. Ninguna información sobre usted o su Petición estará disponible al público. Usted no tendrá que pagar nada por procurar esta orden judicial

**1. La Presentación de la Petición.** Usted debe completar el formulario de Petición adjunto a estas instrucciones por medio de escribir con letra de molde o escribir a máquina la información necesaria y luego entregar el formulario al secretario del tribunal superior (ver lista de domicilios, adjunto). Usted puede usar un nombre ficticio como “Juana Nadie” o solamente iniciales como “J.N.” en la Petición, y no tiene que firmar la Petición con su propio nombre. Sin embargo, tendrá que dar su propio nombre y una manera de contactarle en la Hoja de Datos. Esta Hoja de Datos con su nombre verdadero se guardará por separado y no en el expediente de su caso; se mantendrá confidencial su nombre verdadero en conformidad con el estatuto.

Si usted presenta la Petición en persona, debe hacerlo en la oficina del secretario del tribunal superior (ver lista de domicilios). Después de haber entregado la Petición, el secretario le pedirá que espere mientras se abre el expediente y se programa una audiencia.

Si usted presenta la Petición por correo, usted debe incluir una copia de la Hoja de Datos conteniendo su información de contacto para que el secretario sepa cómo contactarle. Usted debe llamar al secretario del tribunal superior si usted no recibe Notificación de una Audiencia dentro de 48 horas tras haber envidado la Petición.

**2. Tutor ad Litem.** En conformidad con el estatuto estatal, se requiere que el tribunal asigne un tutor ad litem para que haga recomendaciones al juez tocante lo que es en su mejor interés.

**3. Derecho a un Abogado.** En conformidad con el estatuto, usted tiene el derecho a ser representado por un abogado sin costo a su persona. Si usted desea tener un abogado asignado por el tribunal, por favor marque la línea apropiada en el formulario de Petición. De ser posible, el secretario le informará, mientras espera que se abra el expediente, del nombre, domicilio, y número telefónico de su abogado asignado por el tribunal. Ese abogado le representará en la audiencia y en cualquier apelación más adelante, de ser necesario.

**4. La Audiencia.** Cuando presente su Petición, el secretario notificará al juez asignado para hacer arreglos para la audiencia. Usted tiene el derecho a una audiencia y a un fallo sobre su Petición dentro de 48 horas a partir de presentar la Petición, excluyendo fines de semana y días festivos. Antes de abandonar el escritorio, de ser posible, el secretario le dará un Aviso en la cual se detallan la fecha y la hora de la audiencia. Si usted envía por correo su Petición al secretario, o si lo presenta en persona y no hay un juez disponible ese mismo día, el secretario le informará la fecha y la hora de su audiencia lo más pronto posible utilizando la manera que usted designó en la Hoja de Datos. No asistir a la audiencia podría resultar en que su Petición sea denegada.

Durante la audiencia, el juez deberá determinar si usted es una persona madura y capaz de dar consentimiento informado al aborto. Si usted no afirma ser madura, o si el juez determina que usted no es madura, el juez deberá determinar si un aborto sin el consentimiento de uno de sus padres, un tutor legal, o un curador jurídico es lo mejor para usted. Quizá el juez le haga preguntas, y usted tiene el derecho de presentar evidencia durante la audiencia, en cuanto a estas dos decisiones.

El juez asignará un tutor ad litem para que haga recomendaciones al juez tocante lo que sea en su mejor interés. No se le cobrará nada a usted por la asignación de un tutor ad litem y tal asignación no retrasará la audiencia a menos que usted esté de acuerdo con un aplazamiento.

**5. El Fallo.** Dentro de 48 horas a partir de haber presentado la Petición, excluyendo fines de semana y días festivos, el o la juez emitirá su decisión. Si el juez determina que usted es madura y que puede dar su consentimiento informado para un aborto, o que un aborto sin el consentimiento de uno de sus padres, tutor legal, o su curador judicial es en su mejor interés, el juez dictará una Orden autorizando el aborto. Si el juez le concede su Petición, el secretario especializado preparará una copia autenticada de la Orden para que usted se la entregue a su doctor.

Si el juez deniega su Petición, el secretario le proveerá una copia de la Orden, en el mismo día en que se emita, utilizando los medios que usted designó en la Hoja de Datos. Usted también recibirá información sobre su derecho a apelar. Ver ¶¶ 5-7, abajo.

Si usted no recibe un fallo dentro de 48 horas a partir de la audiencia, deberá llamar o ir a la oficina del secretario. Si el juez no emite un fallo a partir de 48 horas tras usted haber presentado la Petición, se considera concedida la Petición y el secretario especializado preparará un documento intitulado Certificado del Secretario para que usted se lo entregue a su doctor.

**6. Derechos de Apelación.** Si usted no está satisfecha con el fallo, usted tiene el derecho de apelación. Si usted desea apelar, debe hacerlo lo más pronto posible. Deberá recibirse y haberse presentado acción de Aviso de Apelación en la oficina del secretario del tribunal superior a más tardar 15 días a partir de la fecha del sello de fecha en la Orden del tribunal superior o perderá sus derechos a apelar. Si el decimoquinto día cae en un fin de semana o en un día en el cual el tribunal superior está cerrado, el último día a apelar sería el siguiente día en que la oficina del secretario del tribunal superior este abierto.

Prepare el formulario de Aviso de Apelación así como preparó la Petición anterior y presenta el Aviso con el secretario del tribunal superior. No se cobra por presentar la acción de apelación. Si usted no solicitó ser representada por un abogado asignado por el tribunal para la audiencia con el tribunal superior y desea ser representada durante la apelación sin costo a usted, marque la línea apropiada en el Aviso de Apelación.

Si usted entrega en persona su Aviso de Apelación, el secretario llamará y le informará al secretario del tribunal de apelaciones que se ha presentado una acción de apelación. El tribunal de apelaciones programará una audiencia para considerar su apelación dentro de 48 horas a partir de la hora en que se presentó la acción de apelación, excluyendo fines de semana y días festivos. De ser posible, el secretario del tribunal superior le informará del lugar, el día y la hora de la audiencia mientras usted espera. Si esto no es posible, el secretario del tribunal de apelaciones le contactará con la información utilizando la información de contacto que usted dio en la Hoja de Datos. Si usted envía por correo el Aviso de Apelación al secretario del tribunal superior, deberá proveer información de contacto para que se le pueda avisar del día, y la hora de la audiencia de apelación

El secretario del tribunal superior le enviará a usted o a su abogado una copia de la grabación o una transcripción de la audiencia con el tribunal superior para que usted lo tenga antes de cualquier audiencia de apelación. No se le cobrará a usted por la preparación de la transcripción o la grabación.

**7. La Audiencia de Apelación.** El tribunal de apelaciones celebrará la audiencia de apelación y emitirá un fallo sobre su apelación dentro de 48 horas a partir de haberse presentado su Aviso de Apelación, excluyendo fines de semana y días festivos. Usted podrá asistir a la audiencia de apelación ya sea en persona o por teléfono. Si usted indica en el Aviso de Apelación que usted estará asistiendo por vía telefónica, el tribunal de apelaciones le llamará, en el número que usted les proveyó, en el día y a la hora indicada en el Aviso de Audiencia de Apelación. La decisión del tribunal de apelaciones le será provista a usted utilizando el medio que usted designó en la Hoja de Datos.

**8. Revisión Adicional Apelativa.** Si usted no está satisfecha con la decisión del tribunal de apelaciones, podrá promover acción de Petición de Revisión con el Tribunal Supremo de Arizona. Si usted desea que el Tribunal Supremo de Arizona revise el asunto, debería presentar la Petición de Revisión lo antes posible, pero a más tardar 30 días tras emitirse el fallo del tribunal de apelaciones. Todos los procedimientos de promover acción de Aviso de Apelación aplican a promover acción de Aviso de Revisión, solamente que debe promover acción con el secretario del tribunal supremo. El fallo deberá emitirse dentro del plazo de 48 horas tras haberse presentado su Petición de Revisión, excluyendo fines de semana y días festivos.

***FORMULARIOS/INSTRUCCIONES PARA ABORTO POR UN MENOR***

**SECRETARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR**

[Localizador de tribunal](http://www.azcourts.gov/AZ-Courts/AZ-Courts-Locator)

**Tribunal Superior de Apache County** 70 West 3rd South

St. Johns, AZ 85936

Teléfono: (928) 337-7550

**Tribunal Superior de Cochise County** 100 Quality Hill

Bisbee, AZ 85603

Teléfono: (520) 432-8570

**Tribunal Superior de Coconino County** County Courthouse

200 N. San Francisco

Flagstaff, AZ 86001

Teléfono: (928) 679-7600

**Tribunal Superior de Gila County** 1400 E. Ash

Globe, AZ 85501

Teléfono: (928) 425-3231

**Tribunal Superior de Graham County** County Courthouse

800 Main St. Safford, AZ 85546

Teléfono: (928) 428-3100

**Tribunal Superior de Greenlee County** County Courthouse

223 Fifth Street

Clifton, AZ 85533

Teléfono: (928) 865-4242

**Tribunal Superior de La Paz County** 1316 Kofa Ave, Ste. 607

Parker, AZ 85344

Teléfono: (928) 669-6131

**Tribunal Superior de Maricopa County**

Juvenile Court Center 3131 W. Durango

(Durango) Phoenix, AZ 85009

Teléfono: (602) 506-4533

Juvenile Court Center 1810 S. Lewis

(South East Facility) Mesa, AZ 85210

**Tribunal Superior de Mohave County** 401 E. Spring Street

Kingman, AZ 86402

Teléfono: (928) 753-0713

**Tribunal Superior de Navajo County** County Courthouse

100 E. Code Talkers Drive

South Highway 77

Holbrook, AZ 86025

Teléfono: (928) 524-4188

**Tribunal Superior de Pima County**

Juvenile Court Center 2225 E. Ajo Way

Tucson, AZ 85713

Teléfono: (520) 740-3201

**Tribunal Superior de Pinal County** County Justice Complex

971 Jason Lopez Circle, Bldg. A / Hwy. 79

Florence, AZ 85132

Teléfono: (520) 866-5300

**Tribunal Superior de Santa Cruz County** Santa Cruz County Complex

2150 N. Congress Drive

Nogales, AZ 85621

Teléfono: (520) 375-7700

**Tribunal Superior de Yavapai County** County Courthouse

120 S. Cortez

Prescott, AZ 86303

Teléfono: (928) 771-3312

**Tribunal Superior de Yuma County** County Courthouse

250 W. 2nd Street, Ste. B

Yuma, AZ 85364

Teléfono: (928) 817-4222